



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01055331- -UNC-ME#FCQ- Lic. Art 3 Lic. Arriaga

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. María Emilia ARRIAGA, en el sentido que se le otorgue licencia en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a fin de realizar una estancia de investigación en el Departamento de Biociencias y Tecnología para los Alimentos, la Agricultura y el Ambiente, Universidad de Teramo, Italia.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la Lic. Arriaga cuenta con una antigüedad de 3 años y 2 meses a la fecha del presente acto administrativo;

Que la agente mencionada no ha usufructuado días de licencia con goce de haberes con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del HCS;

La autorización conferida al Decanato mediante RHCD-2025-1014-E-UNC-DEC#FCQ para resolver cuestiones inherentes al HCD;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Lic. María Emilia ARRIAGA (Legajo N° 56.768), en representación de esta Facultad, la realización de una estancia de investigación en el Departamento de Biociencias y Tecnología para los Alimentos, la Agricultura y el Ambiente, Universidad de Teramo, Italia; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del 26-01-2026 y hasta el 28-02-2026, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes